

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-179/22

Corresponde al Expe. N° 2735/22

BAHIA BLANCA, 05 de agosto de 2022

VISTO:

Que la asignatura Inteligencia Artificial se dicta para alumnos de 4º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la mencionada materia;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo durante el presente cuatrimestre;

Que la Comisión Ad Hoc designada para evaluar los antecedentes de los inscriptos recomienda la designación del Lic. Schmidt para desempeñarse con asistente de docencia de la asignatura Inteligencia Artificial;

Que por resolución CDCIC-205/22 *Expte. 1430/20 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27029026), vacante por renuncia del Mg. Matías N. Selzer (Leg. 13804);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión extraordinaria de fecha 05 de agosto de 2022 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al Licenciado Federico Martín SCHMIDT (Leg. 14707), para cumplir funciones de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura "Inteligencia Artificial" (Cód. 5684), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de agosto y hasta el 12 de diciembre de 2022.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

///CDCIC-179/22

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27029026), efectuado por resolución CDCIC-205/22 *Expte. 1430/20.-

ARTICULO 4°: Registrese; comuniquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.-----